



## Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico

Número de Registro: MT/MO/DDE/PHE/01/2024

<p>Elabora:</p>  <p>HUMBERTO VALDENE BRO OFICINA DE AGRICULTURA HVS (EOAG) GANADERIA</p>	<p>Registra:</p>  <p>PIEDAD HERNÁNDEZ MORENO PHM (TOIC)</p>
--	--

Actualizado con fundamento en el artículo 102 dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXVIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 105 fracción XX del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Dictamen del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 26 de noviembre de 2020, número 16, Quinta Sección, Tomo DXLVII, aprobado mediante Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, de fecha 04 de agosto de 2023.

## ÍNDICE

---

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico - Administrativo
- III. Misión y Visión Institucional
- IV. Estructura Orgánica
- V. Organigrama General
- VI. Descripción de la Dirección de Desarrollo Económico
  - VI.I. Oficina de Agricultura y Ganadería
  - VI.II. Dirección de Mejora Regulatoria
- VII. Directorio

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Económico es una Unidad Administrativa perteneciente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, tiene a su cargo obligaciones de conformidad con el Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca y la Ley Orgánica Municipal.

Parte del funcionamiento óptimo implica una organización general y específica, por lo que este Manual es un instrumento de apoyo para consultar, precisar las funciones y objetivos encomendados en las Áreas que conforman esta Unidad.

Asimismo, la operatividad del Manual está enfocada en el cumplimiento de los ejes establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales están enfocadas en beneficiar a toda la población tepeaqueña y como prioridad, velar por sus intereses.

El presente Manual de Organización es un documento normativo y de control administrativo en el que se identifica la estructura orgánica, especificación del cargo y descripción de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas que conforman esta Unidad, contribuye en el mejoramiento del desempeño de las funciones designadas al personal, las cuales están diferenciadas con el propósito de evitar duplicidad de estas.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

Por otro lado, el contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo elabora y valida; así como su correcta fundamentación conforme a las leyes específicas que rigen su actuar. Por lo que el alcance del registro por parte del Órgano Interno de Control, de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

Finalmente cabe señalar que, el Manual de Organización tiene un carácter enunciativo más no limitativo, por lo que es susceptible de actualizarse con base en las modificaciones en las atribuciones, funciones y/o estructura orgánica aprobada ante el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.



## **II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO**

### **Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

### **Estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

### **Municipal**

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
- Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla

- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

### **III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL**

#### **Misión**

Gobernar de manera tolerante, abierta, con la población; promoviendo el bienestar de las familias.

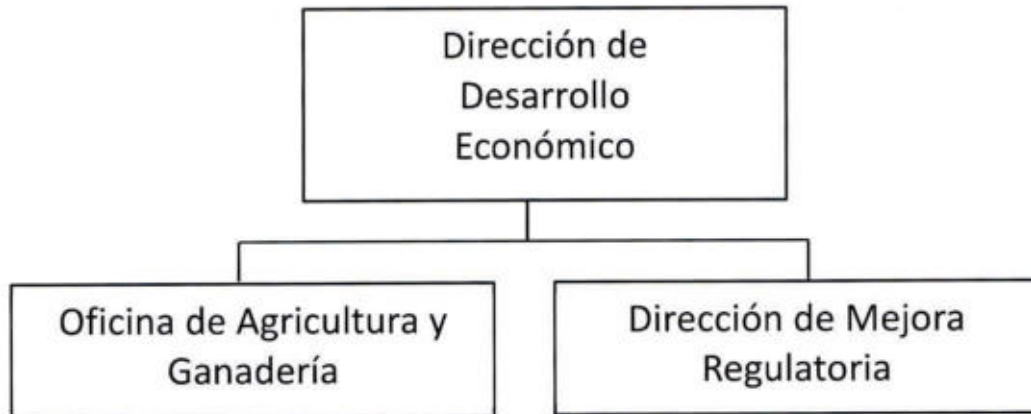
#### **Visión**

Tepeaca generador de producción y desarrollo, en condiciones de paz, y estabilidad de la población; transparente, honesto y sustentable.

#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección de Desarrollo Económico	No. de Plazas
Encargado A	1
Coordinadora A	1
Técnico agrícola	1
Técnico	1

#### V. ORGANIGRAMA GENERAL



## VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Objetivo general.** Planear, diseñar y dirigir las políticas públicas que generen flujo de capital inversiones, instalación de empresas, desarrollo de talento e innovación, a fin de fortalecer la economía del Municipio de Tepeaca.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director(a) de Desarrollo Económico	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Desarrollo Económico	
Área de Adscripción:	Dirección de Desarrollo Económico	
A quien reporta:	Presidente Municipal Constitucional	
A quien supervisa:	Coordinadora A	1
	Técnico agrícola	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Administración, Economía, Ciencias Sociales, o afín.
Conocimientos:	Administración de actividades comerciales, planeación estratégica y fomento económico.
Habilidades:	Liderazgo, trabajo en equipo, planeación estratégica y fomento económico.

Descripción específica de funciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir y supervisar las actividades encomendadas a las unidades administrativas que integran la Dirección de Desarrollo Económico;</li> <li>2. Propiciar estrategias de desarrollo económico del Municipio de Tepeaca;</li> <li>3. Procurar la innovación, así como la competitividad en materia de gestión de trámites empresariales, en coordinación con las instancias competentes;</li> <li>4. Coadyuvar en la operación y supervisión de los centros de atención empresarial y</li> </ol>



el sistema de apertura rápida de empresas en coordinación con las instancias competentes;

5. Fomentar el establecimiento de nuevas empresas, la inversión, el desarrollo empresarial, el emprendimiento, así como la productividad y competitividad de las empresas;
6. Propiciar la generación de empleos y el adiestramiento del capital humano en el Municipio.
7. Impulsar la integración, presentación y difusión derivada de análisis de indicadores económicos e información de mercados en el Municipio, así como generar insumos estadísticos para toma de decisiones;
8. Proporcionar la vinculación entre los diferentes actores de la actividad económica del Municipio;
9. Apoyar las acciones necesarias para la obtención de fondos y recursos en materia de desarrollo económico, en coordinación en las instancias competentes;
10. Planear, vigilar y coordinar proyectos y programas que fomenten el crecimiento, fortalecimiento económico y desarrollo competitivo de la ganadería y la agricultura y en su caso, implementar estrategias e iniciativas en la materia, a fin de incrementar la actividad económica del Municipio;
11. Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente o le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables.



## VI.I. DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**Objetivo General.** Conducir el desarrollo del campo y la ganadería en Tepeaca a través de, acciones estratégicas, buscando la satisfacción de las demandas requeridas por los productores y aprovechando los recursos del medio rural.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Titular de la Oficina de Agricultura y Ganadería	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Desarrollo Económico	
Área de Adscripción:	Oficina de Agricultura y Ganadería	
A quien reporta:	Dirección de Desarrollo Económico	
A quien supervisa:	Técnico	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Ingeniería Agropecuaria, Agronomía o área.
Conocimientos:	Ecología, desarrollo rural sustentable, derecho ambiental y agricultura.
Habilidades:	Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, organización y eficacia.

Descripción específica de funciones
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gestionar acciones que promuevan técnicas sustentables entre las y los productores agrícolas, orientadas a la sanidad en la agricultura;</li><li>2. Gestionar capacitaciones para fortalecer las capacidades, habilidades en sistemas agrícolas;</li><li>3. Realizar acciones para impulsar la comercialización de los productos agrícolas del Municipio de Tepeaca;</li><li>4. Realizar acciones de gestión de apoyo para los agricultores del municipio de Tepeaca;</li><li>5. Realizar acción de gestión para impulsar el desarrollo de la primera feria agropecuaria;</li></ol>

6. Coordinar capacitaciones dirigidas a los productores ganaderos;
7. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento para los productores ganaderos;
8. Realizar acciones de gestión de apoyos dirigidos a los productores ganaderos.

## VI.II DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

**Objetivo General.** Simplificar y agilizar los trámites y servicios administrativos a favor del sector privado incentivando la apertura rápida de negocios.

Descripción del Puesto	
Nombre del puesto:	Director(a) de Mejora Regulatoria
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Desarrollo Económico
Área de adscripción:	Dirección de Mejora Regulatoria
A quien reporta:	Dirección de Desarrollo Económico
A quien supervisa:	No Aplica

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Economía, Derecho, Administración Pública o afín.
Conocimientos:	Administración pública en general, reingeniería de procesos, mejora regulatoria, interpretación de modelos de calidad e innovación gubernamental.
Habilidades:	Liderazgo, toma de decisiones, trabajo en equipo, análisis, síntesis, negociación, concertación, capacidad de observación, evaluación, organización y planeación.

Descripción específica de funciones
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar la implementación de los programas, estrategias, políticas, lineamientos, mecanismos y acciones en materia de innovación, mejora regulatoria y gestión de trámites empresariales;</li><li>2. Proponer al Secretario, y en su caso, coordinar y evaluar los mecanismos para la gestión de trámites orientados al establecimiento, operación, desarrollo y regulación de empresas en el Municipio, previa coordinación con las instancias correspondientes;</li></ol>

3. Supervisar los servicios que se brindan a las empresas en el Municipio, así como la correcta difusión de éstos;
4. Coordinar con la Dirección de Desarrollo Económico, previa solicitud, la vinculación del sector empresarial, para la obtención de diversos apoyos en materia de desarrollo económico;
5. Coordinarse con el Órgano Interno de Control para establecer la instrumentación de políticas, lineamiento y mecanismos encaminados a la operación y optimización del Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
6. Fungir como enlace entre las Dependencias, Entidades y demás Ayuntamientos del Estado de Puebla, para la atención y despacho de los asuntos relacionados con la gestión de trámites e innovación en la atención empresarial;
7. Proponer, y en su caso, instruir y supervisar, la implementación de los proyectos de los programas, estrategias y acciones en materia de innovación económica y atención empresarial;
8. Coordinar y someter a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Económico, la organización de presentaciones, simposios, cursos o eventos similares en materia de gestión de trámites e innovación en la atención empresarial, y
9. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asignen el Presidente Municipal y/o la Dirección de Desarrollo Económico.



## VII. DIRECTORIO

<b>Unidad administrativa</b>	<b>Encargado</b>	<b>Correo electrónico</b>
Oficina de Agricultura y Ganadería	Humberto Valdenegro Santos	agriculturayganaderia@tepeaca.gob.mx